



5a Poniente Norte No. 1207 Col. Barrio Niño de Atocha, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tels: (961) 617 50 02; www.gob.mx/semarnat

MAYAO/CASL/aso

VALIDACIÓN #6 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0048/08/21

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

C. MARICELA ANA YADIRA ALVAREZ ORTIZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS



LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA
ATENTAMENTE

De acuerdo con el artículo 69 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar informes, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Agosto de 2022. Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Herencia, Palenque, F-07-065-HER-001, madera motosierrada, Tectona grandis, (Teca), 1,448.920 Metros cúbicos	20	91	110	23849357	23849376

Noviembre de 2006 conforme a lo siguiente:
plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/2259/2006 de fecha 24 de Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2021 y toda vez que se encuentran

KRISTOS MANUEL CARRERA VILLA

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de agosto de 2021
Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2477/2021
Bitácora: 07/G1-0048/08/21

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

